



Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

MUNICIPIO DE CONCORDIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN DE VIABILIDAD 431 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA” - BPIN 2020052090010, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCORDIA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2021y

CONSIDERANDO QUE:

1. El 18 de julio de 2011 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
2. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
3. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal**

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

4. La Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
5. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la asignación para la inversión regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
6. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
7. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo, cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal**

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

9. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
10. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
11. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasOrientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
12. El municipio de Concordia formuló y transfirió el proyecto de inversión “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia”, identificado con BPIN 2020052090010, por un valor total de mil novecientos noventa y cinco millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos M/L (\$1.995.325.490), de los cuales mil cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento diecisiete pesos M/L (\$1.496.494.117) pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – asignaciones directas, departamento de Antioquia; y cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos M/L (\$498.831.373) con recursos del SGR – asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, inversión del municipio de Concordia.

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

13. El proyecto de inversión “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia”, identificado con BPIN 2020052090010, tiene como objetivo mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial.
14. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia”, identificado con BPIN 2020052090010: concepto técnico emitido por el municipio de Concordia, concepto de viabilidad (Anexo 02) emitido por el municipio de Concordia, proyecto formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, certificado de planos y documentos originales y firmados, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la guía de “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.
15. El municipio de Concordia emitió Concepto Técnico Favorable del 09 de agosto de 2022 frente al proyecto de inversión “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia”, identificado con BPIN 2020052090010, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, financieros, legales, sociales y ambientales.
16. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que *“la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02”*.

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal**

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

17. En este sentido, el 09 de agosto de 2022, el municipio de Concordia, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia”, identificado con BPIN 2020052090010, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.
18. Los numerales 6 y 7 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia”, identificado con BPIN 2020052090010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia”, identificado con BPIN 2020052090010, por un valor total de mil novecientos noventa y cinco millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos M/L (\$1.995.325.490), de los cuales mil cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento diecisiete pesos M/L (\$1.496.494.117) pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – asignaciones directas, departamento de Antioquia; y cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos M/L (\$498.831.373) con recursos del SGR – asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, inversión del municipio de Concordia., tal y como se relaciona a continuación:

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra correctamente formulado en la MGA. MGA diligenciada y migrada. Fecha última versión: 09/08/2022.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta presupuesto consolidado con el Análisis de precios unitarios, cargado con el nombre de "2 Presupuesto oficial", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura. Se anexan documento de los profesionales responsables de la elaboración y cálculos de presupuesto con el nombre: "2 Documentos responsabilidad calculo presupuesto" firmados por Manuel Alejandro Acevedo Isaza y Yesica Ortiz Alvarez. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022. Se presenta certificado de precios promedios de la región, cargado con el nombre de "2 Certificado precios de la region", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022 Se cuenta con el Concepto Técnico Presupuestal Favorable de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, firmado el 09/04/2022 por el Arquitecto Daniel Mesa V. Cargado con el nombre "2 CTPR 3 PAVIMENTO RIGIDO COA 2022 09042022". Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está siendo financiado por otras fuentes, cargado con el nombre de "3 Certificado de No Financiación con Otra Fuente de recursos", firmado por el Alcalde Municipal Carlos Gustavo Quijano Restrepo el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el EOT, cargado con el nombre de "4 Certificado EOT", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se aporta documento de Especificaciones técnicas, cargado con el nombre de "5 Especificaciones técnicas", firmado por la profesional Yesica Ortiz Alvarez. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022. Se aporta certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, cargado con el nombre de "5 Certificado Cumplimiento NTC", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022 Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022. Se aporta certificado en el cual consta que los planos y documentos técnicos están debidamente firmados, cargado con el nombre de "5 Certificado planos originales", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022 Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta documento técnico que soporta la MGA con el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada, cargado con el nombre "6 Documento tecnico Concordia", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura . Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad	No Aplica	Se aporta certificado que consta que no se contempla acreditar la titularidad de bienes inmuebles, cargado en la MGA con el nombre "7 Certificado titularidad del inmueble", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

<p>corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>		
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se aporta certificado que consta que el proyecto no requiere para su operación servicios públicos, cargado con el nombre de "8 certificado no aplica servicios publicos", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia,</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta certificado de sostenibilidad cargado con el nombre de "8 Certificado de Sostenibilidad", firmado por el Alcalde Municipal Carlos Gustavo Quijano Restrepo el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.</p>

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se aportan documentos de análisis y matriz de riesgos cargados con los nombres "9 Documentos responsabilidad analisis de riesgo", "9 Informe analisis de riesgos", "9 Matriz de riesgo", firmados por el profesional Eduardo Gomez. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022..

REQUISITOS SECTORIALES

TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (LE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se aporta localización exacta de la obra en formatos PDF y DWG, cargados en la MGA con los nombres "a Documentos responsabilidad localizacion", "a Localizacion exacta", "a Localizacion exacta", firmados por el Profesional Victor Martínez. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se aportan estudios hidrológicos e hidráulicos, cargados con los nombres "b Documentos responsabilidad hidrológico", "b Estudio hidrológico e hidráulico", "b Planos hidrológico.dwg", "b Planos hidrológico", firmados por el profesional Daniel Eduardo Arias. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022.
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se aportan estudios geológicos y geotécnicos, cargados con los nombres "c Documentos responsabilidad geologia", "c Estudio geologico y geotecnico", "c MAPA DE AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA PROYECTO 2", "c MAPA DE GEOLOGIA REGIONAL PROYECTO 2", "c MAPA DE LOCALIZACION DE EXPLORACION PROYECTO 2", "c MAPA DE LOCALIZACION PROYECTO 2 (GE)", "c MAPA DE LOCALIZACION PROYECTO 2", "c MAPA DE SUELOS PROYECTO 2", "c MAPA DE UNIDADES GEOMORFOLOGICAS PROYECTO 2", firmados por el profesional Ricardo Moncada Cardona. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022.
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se aporta estudio de suelos, cargados con los nombres "d Documentos responsabilidad suelos", "d Estudio de suelos", "d Granulometrias estudio de suelos", "d Laboratorios estudio de suelos", firmados por el profesional Daniel Eduardo Arias. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	---	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

e. El diseño de estructuras	Cumple	Se aporta diseño de estructura del pavimento cargados a la MGA con los nombres "e Documentos responsabilidad estructuras", "e Informe de laboratorio estructuras", "e Informe diseno estructuras", firmados por el profesional Eduardo Gómez. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se aportan planos de localización, planos diseños geométrico, planos topográficos cargados con los nombres "f Documentos responsabilidad planos", "f Planos constructivos generales y detalle.dwg", "f Planos constructivos generales y detalle", "f Planos generales y detalle hidraulicos.dwg", "f Planos generales y detalle hidraulicos", firmados po el Ingeniero Eduardo Gomez. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se aporta el proceso constructivo cargado con el nombre "g Proceso constructivo", "g Documentos responsabilidad proceso constructivo", firmado por el profesional Eduardo Gomez. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se aporta Plan de Adaptación a la Guía Ambiental-PAGA-, cargado con el nombre de "h PAGA Plan de adaptacion a la guia ambiental", "h Documentos responsabilidad PAGA", firmados por el profesional Carlos Alberto Osorio, y se anexan documentos con nombres "h Certificado NA tramites abientales", "h Disponibilidad Escombrera", "h Localizacion canteras", "h Rutas a canteras", firmado Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se aporta plan de manejo de tránsito, cargado con el nombre de "i Plan de manejo de transito", "i Documentos responsabilidad PMT", "i Plano plan de manejo de transito.dwg", "i Plano plan de manejo de transito", firmados por el profesional Eduardo Gomez. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se aporta certificado donde consta que la intervención en la vía es competencia de la entidad, cargado con el nombre "R1 Certificado Competencia vias", firmado Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se aporta informe topográfico, cargado con el nombre de "2 Documentos reponsabilidad topografia", "2 Informe topografia", "2 planos levantamiento topografia.dwg", "2 planos levantamiento topografia", firmados por el profesional Victor Martinez. Cargados a la MGA WEB el 06/06/2022.
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se aportan documentos cargados con los nombres "3 diseno geometrico plano 2.dwg", "3 diseno geometrico plano 2", "3 diseno geometrico plano.dwg", "3 diseno geometrico plano", "3 Documentos reponsabilidad geometrico", "3 Informe diseno geometrico", firmados por el profesional Eduardo Gómez Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se aporta estudio de tránsito, cargados con los nombres de "4 Documentos reponsabilidad transito", "4 Estudio de transito",

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal**

**CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1**

		firmado por el Ingeniero Eduardo Gómez. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se aporta diseño de estructura del pavimento cargados con nombres "5 Documentos reponsabilidad pavimento", "5 Informe estructura de pavimento", "5 Laboratorio estructura pavimento", firmados por el Ingeniero Eduardo Gómez. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se aporta documento que certifica que para el proyecto se han realizado los chequeos técnicos pertinentes, cargado con el nombre de "6 Chequeos tecnicos", firmado por el profesional Daniel Eduardo Arias. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que el tramo a intervenir por el proyecto no tiene puntos críticos, cargado con el nombre de "7 Certificado no puntos críticos", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que el tramo a intervenir por el proyecto no requiere diseños de estructuras especiales, cargado con el nombre de "8 Certificado no estructuras especiales", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que el tramo a intervenir por el proyecto no afecta lo señalado en la Ley 1682 de 2013, cargado con el nombre de "9 Certificado no vías urbanas", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y	No Aplica	Se aporta certificado que las vías no serán intervenidas con otro tipo de obras, cargado con el nombre de "10 Certificado no intervencion", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.		
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	No Aplica	Se aporta certificado que las vías que se van a intervenir no requieren de intervenciones de servicios públicos, cargado con el nombre de "11 Certificado no redes de servicios", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se aportan esquemas de localización de fuente de materiales y certificado de la ubicación de la fuente de material, cargado con el nombre de "12 Localización de materiales", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se aporta certificado que consta que el tramo a intervenir pertenece a una vía secundaria, cargado con el nombre de "13 Certificado no vías primarias", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	Cumple	Se aporta certificado de priorización de vía, cargado con el nombre de "14 Certificado priorización vías", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se aporta documento con el nombre "15 Certificado caracterización", firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022
7.13.3 Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales	No Aplica	
2. El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad	No Aplica	
3. El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica	
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por Cormagdalena en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica	
7.13.4 Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

1. El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	
2. El permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	
7.13.5 Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El levantamiento topográfico	No Aplica	
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. El trazado de línea en planta y perfil b. Las secciones transversales c. El diagrama de peraltes d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.	No Aplica	
3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía	No Aplica	
4. El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes	No Aplica	
5. La señalización de la vía	No Aplica	
6. El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.	No Aplica	
7. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	No Aplica	
7.13.6 Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta como demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	No Aplica	
2. La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica	
7.13.7 Proyectos de transporte urbano		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El estudio de tránsito	No Aplica	
2. El certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica	
7.13.8 Proyectos de construcción de infraestructura por cable		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:		
1. La zona de influencia	No Aplica	
2. El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años	No Aplica	
3. El sistema tecnológico y su descripción	No Aplica	
4. Los costos de operación	No Aplica	
5. El análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios	No Aplica	

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

7.13.9 Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM)

De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes. Para ello debe adjuntarse, además de los requisitos establecidos en el numeral 6 y a los requisitos señalados en los numerales 7.13.1, y 7.13.2 del presente documento lo siguiente, cuando aplique:

1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.

No Aplica

2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.

No Aplica

3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.

No Aplica

7.13.10 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se deben presentar los siguientes, cuando aplique:

1. El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.

No Aplica

2. La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.

No Aplica

3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.

No Aplica

7.13.11 Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial

El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

No Aplica

7.13.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invias)

Cuando se trate de proyectos de inversión seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: 1) la realización de intervención de obras durables y, 2) proponga como entidad designada para la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Vías (Invias), deberán incluirse los siguientes requisitos:

1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invias) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.

No Aplica

2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.

No Aplica

3. El formato del Invias de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.

No Aplica

4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones

No Aplica

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

avaladas por el Inviás, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.		
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Inviás.	No Aplica	
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutar otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.	No Aplica	
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó íntegramente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	
Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos: a) Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales. b) Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, e infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones. c) Que no habrá intervención de inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. d) La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	
En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.	No Aplica	

Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.

Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños.

Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.

Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Inviás avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública", así:

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	---	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal**

**CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1**

		de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?		<p>Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Línea: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo. Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional</p> <p>Plan de Desarrollo Departamental: 4- Unidos por la Vida. 2020-2023. Estrategia: 43- Nuestro Planeta. Componente: 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible. Programa: 430404- Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios.</p> <p>Plan de Desarrollo Municipal: Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Desarrollo Social Para Todos" Estrategia: Territorio Para Todos. Componente: Movilidad Sostenible Programa: Infraestructura para la interconexión y la movilidad.</p>
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	<p>Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general".</p> <p>Indicador: 43040405-Vías pavimentadas y/o mejoradas en la red vial a cargo de los Municipios. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 1,47</p>
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	<p>El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y cuenta con el certificado de sostenibilidad cumpliendo el requisito, cargado en la MGA con el nombre "8 Certificado de Sostenibilidad", firmado por el Alcalde Municipal Carlos Gustavo Quijano Restrepo el 31/05/2022.</p>
Concepto de viabilidad Jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	<p>La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado.</p> <p>Kilómetros totales de vía de acceso al casco rural: 1,47 km. Kilómetros en buen estado que tiene la vía: 0 km.</p>

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	---	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

				Kilómetros de vías que se pretenden intervenir: 1,47 km.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros de vías rurales, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 1,47.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto "Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial" brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto propuesto en la cadena de valor " Vía terciaria mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.
Aspectos técnicos de estructuración		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura el 31/05/2022. Además, el presupuesto del proyecto fue revisado por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, donde se evaluaron los diferentes componentes relacionados con los costos directos del presupuesto de obra, y se estableció en el informe CTPR-3-PH-FRE- 2022 09042022 emitido el día 09/04/2022, donde los costos directos establecidos corresponden a los precios del mercado.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades	Cumple	El cronograma para todo el proyecto, se encuentra dentro del archivo "2 Presupuesto oficial", firmado por

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

		claramente definido par todo su horizonte?		Ana Carolina Escobar Ortiz secretaria de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 06/06/2022.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
Concepto de viabilidad Técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD), se toma como tasa de descuento el 12%, el proyecto lo tiene en un 15,36%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno, lo que nos presenta el proyecto es que por cada peso invertido se tiene un retorno de 1,16.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero, se evidencia que está en \$254.422.971,70.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y Ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 1,47 km de placa huella en las vías del municipio de Concordia.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "Mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de placa huella", se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	---	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

				cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.
Concepto de viabilidad Social y Ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVÍAS, Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013, parámetros y especificaciones técnicas del INVÍAS–2013 y Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella del Instituto Nacional de Vías.				

Artículo 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Concordia, Antioquia, el día 18 del mes de agosto de 2022.

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO

Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal
---------	---	--------	--	--------	--

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcaldia@concordia-antioquia.gov.co

